



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0792)
18 MAYO 2020

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 1451 del 10 de octubre de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 16 de octubre de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dieciséis (16) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que mediante la Resolución No. 1661 del 20 de noviembre de 2019, Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 22 de noviembre de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, mediante Acta Cavis UT 4183 del 3 de diciembre de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de febrero de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de febrero de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de marzo de 2020, radicada con el No. 2020EE0018046.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 0661 del 31 de marzo de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, es de 67 SMLMV, vigencia 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil ochocientos veinticinco millones setecientos noventa y seis mil sesenta pesos m/cte. (\$5.825.796.060.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0661 del 31 de marzo de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0661 del 31 de marzo de 2020, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

DEPARTAMENTO: HUILA**MUNICIPIO: LA PLATA****PROYECTO: URBANIZACION ALTOS DE SAN SEBASTIAN**

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	V/R SFVE
1	40272792	NANCY NAYIBE	CORTEZ RAMIREZ	\$ 55.483.772
2	36381855	LIGIA	NORIEGA DELGADO	\$ 55.483.772
3	36375886	BEATRIZ	GARCIA ZAPATA	\$ 55.483.772
4	36378002	MARIA LICENIA	CAMAYO ZAMBRANO	\$ 55.483.772
5	76228669	RUBIEL MARIA	MORCILLO RIOS	\$ 55.483.772
6	40781826	LUZ DARY	VALENCIA CABRERA	\$ 55.483.772
7	1081397883	MAGDA LILIANA	CARDENAS MIJORA	\$ 55.483.772
8	40079498	SOL MARIA	RIVERA PAZ	\$ 55.483.772
9	51788909	MARIA ALBENICIA	MIJORA	\$ 55.483.772
10	36381602	ANA MARIA	RAMIREZ PICHICA	\$ 55.483.772
11	1081405362	YENNIFER LORENA	MENESES PINILLA	\$ 55.483.772
12	55132259	YURI MILENA	ROJAS RIOS	\$ 55.483.772
13	12194488	LIBARDO	DIAZ	\$ 55.483.772
14	55112138	DORIS	MANCHOLA FIRIGUA	\$ 55.483.772
15	55130375	FLOR ESILDA	IPIA PAJOY	\$ 55.483.772
16	1081414411	HEYDI YORELY	SALAZAR CANTILLO	\$ 55.483.772
17	55116229	MARYELI	SOGAMOSO AMAYA	\$ 55.483.772
18	25493300	JOSEFINA	PIAMBA GARCIA	\$ 55.483.772
19	12262837	CARLOS ARTURO	PRECIADO ALVAREZ	\$ 55.483.772
20	36378589	NORALBA	ORTIZ	\$ 55.483.772
21	36384749	LUCELY	ORDOÑEZ MALES	\$ 55.483.772
22	55132139	ADRIANA PAOLA	ROJAS CERQUERA	\$ 55.483.772
23	83248201	JOSE FREDY	COSSIO DIAZ	\$ 55.483.772
24	1081400974	ANDREA FERNANDA	CHANTRE TUNJA	\$ 55.483.772
25	1081404929	JUAN PABLO	RAMOS GONZALEZ	\$ 55.483.772
26	36379406	GLORIA CECILIA	URREA PAMA	\$ 55.483.772
27	1081407527	LEIDY ALEJANDRA	CUELLAR MEDINA	\$ 55.483.772
28	55131513	MARISOL	MATABAJJOY	\$ 55.483.772
29	36381818	SANDRA MILENA	PLAZA DIAZ	\$ 55.483.772
30	1081398655	MAURICIO	PERDOMO COTACIO	\$ 55.483.772
31	55176820	LIDA	CARDONA	\$ 55.483.772
32	83169363	CHARLY	ORTEGA GOMEZ	\$ 55.483.772
33	1003966975	ASHLEY XILENNE	TORO RIASCO	\$ 55.483.772
34	26522994	SANDRA LILIANA	ROJAS CRUZ	\$ 55.483.772
35	1061224215	AYDEE	UCUE VALVERDE	\$ 55.483.772
36	36380909	SANDRA PATRICIA	SANCHEZ	\$ 55.483.772
37	1081394210	ANA CECILIA	ANACONA ANACONA	\$ 55.483.772
38	55131696	DELIA AMANDA	IMBACHI QUINAYAS	\$ 55.483.772
39	55130681	DORA ISABEL	ZAPALLO ARANDA	\$ 55.483.772
40	36383023	ALBA MARINA	ARIAS VARGAS	\$ 55.483.772
41	40764787	NURY	SANCHEZ RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
42	1081392669	RAUL	DIAZ RAMIREZ	\$ 55.483.772

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	V/R SFVE
43	36383908	LEONOR	CAPAZ PASOS	\$ 55.483.772
44	55057932	AMPARO	CUELLAR RAMON	\$ 55.483.772
45	12277545	ALBEIRO	LOPEZ IQUIRA	\$ 55.483.772
46	1081407855	MARISOL	IPIA PAJOY	\$ 55.483.772
47	1059354225	LUZ AIDA	CUELLO LIS	\$ 55.483.772
48	36379671	LUZ DARY	CRUZ RIVERA	\$ 55.483.772
49	36383852	ANA YIVID	REALES PISO	\$ 55.483.772
50	55132188	DIANA ROCIO	HERNANDEZ AUSECHA	\$ 55.483.772
51	25576467	CARMEN LIA	QUIGUANAS ITE	\$ 55.483.772
52	36377090	BLANCA NELLY	GUZMAN	\$ 55.483.772
53	12283446	ARGEMIRO	OCHOA ALARCON	\$ 55.483.772
54	4699596	ABELARDO	SOLARTE	\$ 55.483.772
55	12267811	ARNULFO	QUIRA USA	\$ 55.483.772
56	12277339	SEGUNDO SABINIANO	MUÑOZ TITIMBO	\$ 55.483.772
57	12278677	RUBER	MUÑOZ TITIMBO	\$ 55.483.772
58	1080266226	ANDRY LORENA	GUZMAN	\$ 55.483.772
59	1123332561	MAYI JULIETH	DUEÑAS MONTOYA	\$ 55.483.772
60	1081394068	CLAUDIA MILENA	IBAGON VALENCIA	\$ 55.483.772
61	36378092	LUZ MERY	ALARCON LLANOS	\$ 55.483.772
62	12281973	CAYO	OIDOR ORTEGA	\$ 55.483.772
63	36379489	DELIA	BISUS YOTENGO	\$ 55.483.772
64	1081400142	SANDRA PATRICIA	GOMEZ BURGOS	\$ 55.483.772
65	1081394627	YURI ESTHER	LOPEZ CHANTRE	\$ 55.483.772
66	17698600	ARCESIO	AYALA GARZON	\$ 55.483.772
67	36379525	MARIA ALDANARY	MARTINEZ GARZON	\$ 55.483.772
68	1006419257	XIOMARA ALEJANDRA	CICACHA RAMIREZ	\$ 55.483.772
69	36382729	LUZ ESPERANZA	MUELAS ALMENDRA	\$ 55.483.772
70	12271719	ALDEMAR	CUCHIMBA ACHIPIZ	\$ 55.483.772
71	1081415572	VIVIAM ANDREA	POBRE PEÑA	\$ 55.483.772
72	40601368	LEIDA FERNANDA	PAYA	\$ 55.483.772
73	36377378	MARIA ELCY	SANTACRUZ MEDINA	\$ 55.483.772
74	20887440	MARTHA ISABEL	PASOS GARCIA	\$ 55.483.772
75	55131072	YAMILETH	PORTILLA SUAREZ	\$ 55.483.772
76	31710664	MARITZA YANETH	BOLAÑOS QUIRA	\$ 55.483.772
77	1081394368	YANIA PATRICIA	MEDINA ACHIPIZ	\$ 55.483.772
78	1125411330	HEIDY VIVIANA	MEDINA ACHIPIZ	\$ 55.483.772
79	36381899	MARIA CRISTINA	CALAPSU PUYO	\$ 55.483.772
80	1081416776	ANDRY YUBELL	MUÑOZ ENRIQUEZ	\$ 55.483.772
81	36379278	MARIA TRINIDAD	MENDOZA QUISPE	\$ 55.483.772
82	36384655	BLANCA LUCERO	VIQUEZ IPIA	\$ 55.483.772
83	36380782	MAGDALENA	PERDOMO MEJIA	\$ 55.483.772
84	36381345	MARIA ANGELA	SANZA CAPAZ	\$ 55.483.772
85	36381766	GLORIA	DIAZ BETANCOURT	\$ 55.483.772
86	36381643	LUCY	RAMOS ULE	\$ 55.483.772
87	40272815	CARMEN TULIA	CAMPOS	\$ 55.483.772
88	1081398459	ELSY YOHANA	GONZALEZ CHAMORRO	\$ 55.483.772

“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	V/R SFVE
89	12268055	BOLIVAR	TITIMBO COTACIO	\$ 55.483.772
90	26490608	AURA TULIA	LOSADA CALDON	\$ 55.483.772
91	25610984	TERESA	VILLANO DE PAZ	\$ 55.483.772
92	1081409221	MONICA LISSETH	CANDELA SANCHEZ	\$ 55.483.772
93	1081399939	ANGELICA	MEDINA CALDON	\$ 55.483.772
94	4909309	JAVIER	MENDEZ PERDOMO	\$ 55.483.772
95	26471493	MARIA AMPARO	DIAZ	\$ 55.483.772
96	36377733	GLORIA MARIA	RAMIREZ CERQUERA	\$ 55.483.772
97	1006517648	ALVARO	ESCOBAR SANCHEZ	\$ 55.483.772
98	12279037	ANDRES	ALARCON MURCIA	\$ 55.483.772
99	1007787424	YADIRA	GIRON MORENO	\$ 55.483.772
100	12272818	JESUS GALVIZ	GALLARDO NAVIA	\$ 55.483.772
101	1081408715	YERSON OBED	ASTUDILLO YACUE	\$ 55.483.772
102	36376820	INES	PIZO SALAS	\$ 55.483.772
103	12283219	JOSE BELARMINO	NEZ LIZ	\$ 55.483.772
104	36383026	ZULENY	ORTIZ MUÑOZ	\$ 55.483.772
105	65809024	JUVENELIA	HORTA BRIÑEZ	\$ 55.483.772
Total SFVE Asignados				\$ 5.825.796.060

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

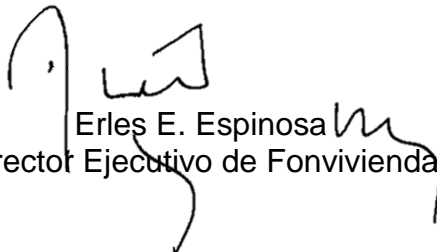
“Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **18 MAYO 2020**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Daniel Contreras